

DFL 45/2003. Hacienda. Publicado en el DO el 3/2/2004.

DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE MINERIA, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS

D.F.L. Núm. 45.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley Nº 19.882, dicto el siguiente: **Decreto con fuerza de ley:**

Artículo único.- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.-	COMISION	CHILENA	DE	ENERGIA	NUCLEAR
			Grado E.U.S.		Nº de Cargos
	Primer Nivel Jerárquico				
	Director Ejecutivo		2º		1
	Segundo Nivel Jerárquico				
	Jefes División ¹		4º		6

2.- COMISION CHILENA DEL COBRE

	Nivel	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Vicepresidente Ejecutivo	I	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Fiscal	II	1
Directores	III	3

3.- SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

	Categoría	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Nacional	1	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Nacional Geología	3	1
Subdirector Nacional Minería	5	1

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Alfonso Dulanto Rencoret, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaría de Hacienda.

¹ Cambio de denominación de Jefes de Departamento a Jefes de División, definida en el DFL 32/2004. Hacienda